



YANAHUARA
 TRABAJANDO POR EL DESEMPEÑO
 EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
 DISTRICTAL DE YANAHUARA, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA
 Que la copia fotostática es fiel al original de su
 referencia, la misma que obra en el archivo central para
 su cotejo en caso sea necesario.
 Arequipa



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA



Ing. Alexandra Zavaleta Maldonado Gallardo
 JEFE DE OFICINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 26-2020-A-MDY

Yanahuara, 30 de abril del 2020

VISTOS:

Informe N° 125-2020 e Informe N° 186-2020 elaborados por el Encargado de la División de Defensa Civil y Prevención de Desastres de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificada con Decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar rige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, estableciendo que los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgos y Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres, en el marco del SINAGERD. Los grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, asimismo los Órganos y unidades orgánicas de los gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, reparación, respuesta y rehabilitación

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", lineamientos





YANAHUARA

YANAHUARA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANAHUARA, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA Que la copia fotostática es fiel al original de su referencia, la misma que obra en el archivo central para su efecto en caso sea necesario.

Abog. Alejandro Torres La Cruz



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VILLA HERMOSA DE YANAHUARA

que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Que, en virtud a dicha reglamentación, se debe formalizar la Conformación y Juramentación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Yanahuara, la cual está presidida por el Señor Alcalde como la máxima autoridad responsable de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en el distrito de Yanahuara y estaría integrada, entre otros, por el Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil, que será asumida por el Jefe de la División de Defensa Civil y Prevención de Desastres, o quien haga sus veces;

Que, el literal i) del numeral 1 del acápite VIII de la acotada Directiva refiere que es función del Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres designar un miembro del Grupo de Trabajo del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaria técnica; previstas en el numeral 2 del citado acápite:

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General le otorga y reconoce al Titular del Pliego:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL Y EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANAHUARA, en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2020-PCM "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", integrado de la siguiente manera:

| | |
|-----------------------------|--|
| PRESIDENTE | Alcalde Distrital de Yanahuara: Dr. Roger Anghelo Huerta Presbítero |
| PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL | Representantes de las siguientes Organizaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Sub prefectura del Distrito de Yanahuara • Comisaria PNP Yanahuara • Comisaria PNP de Pampa de Camarones • Poder Judicial • Ministerio Público • Institución Educativa José Antonio de Sucre • Micro-red Salud Yanahuara – Sachaca • Coordinador de Juntas Vecinales • Centro de Emergencia Mujer • Parroquia del Distrito de Yanahuara • CGBVP Renzo Cané • Cmdte General de la III División del Ejército Arequipa • Director UGEL Norte • Comité de Administración del Vaso de Leche |





YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BIENESTAR

YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BIENESTAR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YANAHUARA, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA
Que la copia fotostática es fiel al original de
referencia, la misma que obra en el archivo centralizado
su cotejo en caso sea necesario
Arequipa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSEA DE
YANAHUARA



2016, 116, 001



| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Cámara de Comercio e Industria de Arequipa • SERNANP • Escuela Superior Técnica SENCICO • Jefe Zonal XV Arequipa – Pro Vías Nacional • Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada |
| <p>GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE</p> | <p>Funcionarios que ejercen los cargos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerente Municipal • Gerente de Prevención y Seguridad Ciudadana • Gerente de Administración Tributaria • Gerente de Desarrollo Urbano • Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local • Gerente de Servicios a la Comunidad y Protección del Ambiente • Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas • Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto • Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica • Jefe de la División de Defensa Civil y Prevención de Desastres |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al funcionario que ejerza el cargo de Jefe de la División de Defensa Civil y Prevención de Desastres como **SECRETARIO TECNICO** de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al funcionario que ejerza el cargo de Jefe de la División de Defensa Civil y Prevención de Desastres como **SECRETARIO TECNICO** del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Jefe de la División de Defensa Civil y Prevención de Desastres de la Municipalidad Distrital de Yanahuara a efecto que actúe conforme las obligaciones establecidas en la Directiva N° 001-2012-PCM- SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno"

ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER que la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo constituido en el artículo primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de la Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM- SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los tres niveles de Gobierno"

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de desastres, designados conforme a Ley





YANAHUARA
TRABAJANDO POR EL DESARROLLO

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANAHUARA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE YANAHUARA QUE SUSCRIBE CERTIFICA
Que la copia fotostática que suscribe, CERTIFICA
referencia, la misma que existe en el original de su
copia en caso de ser necesario.

COPIA
AUTÉNTICA
RECEBIDA
EN
LA
SECRETARÍA
GENERAL



Abog. Elvira...
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la División de Defensa Civil y Prevención de Desastres y la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y archivo de la presente Resolución conforme a la Ley, y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas su publicación en el portal institucional (www.muniyanhuara.gob.pe)

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANAHUARA
ALCALDIA

Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y PREVENCION DE DESASTRES
GERENCIA DE PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE INFORMÁTICA
ARCHIVO

6